





UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERÍAS

100

Manizales, 22 de Marzo de 2017

E-2017-281

Doctor
Javier Augusto Medina Parra
Supervisor
Contrato Interadministrativo 1195

Referencia: Su Oficio TRD:250-DIR-0107-2017.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud efectuada la interventoría recomienda:

Dados los principios de "eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad" que inspiran la función administrativa (numeral 1.1 del Anexo Técnico de Interventoría), resulta posible que el Fondo valore un nuevo término para que Telebucaramanga pueda hacer efectiva la entrega de las zonas contratadas, precisando para tal efecto que deberán mediar argumentos de peso que permitan justificar esta decisión.

En términos prácticos, la actuación aquí sugerida podría surtirse por intermedio del Comité Operativo pactado en el mismo contrato, ello bajo el entendido que la primera función del Comité es la "impartir las sugerencias y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto".

Con atención,

Juan Carlos JiménezSanz Director General

Elaboró: **Mauricio Marquez Buitrago** Aprobó: **Katty Rodríguez Lozano**